



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

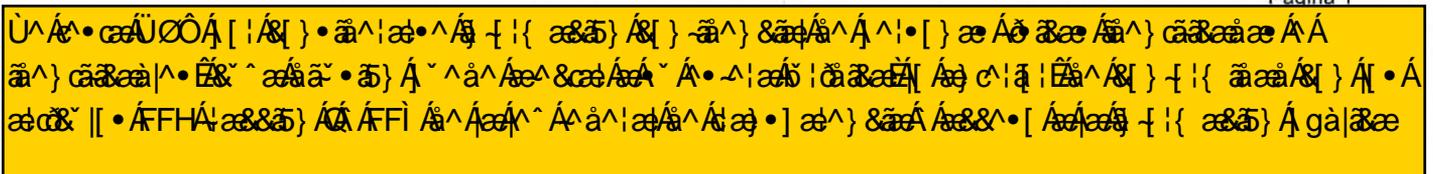
CCO-N-25-16-2527-0015

CONTRATO ABIERTO PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - EJERCICIO FISCAL 2025”, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, FJ REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40.41.45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C.OICT750902G61, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

UNIDAD NO. 11 ING. MARIO ANGEL RIVERO DIAZ (UNIDAD C. S. S. CUAUHTÉMOC "ALBERGUE LA CANDELARIA", GUARDERÍA MADRES IMSS, SUBDELEGACIÓN NAUCALPAN), **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 12 C. EDUARDO ARELLANO NAVA** (UNIDAD U. M. F. NO. 231 METEPEC", U. M. A. A. NO. 231 METEPEC") **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 13 C. CARLOS ROBERTO TREJO QUEZADA** (UNIDAD U. M. F. NO. 249 SANTIAGO TLAXOMULCO, U. M. F. NO. 226 IXTLAHUACA", U. M. F. NO. 235 ATLACOMULCO", U. M. F. NO. 236 EL ORO", U. M. F. NO. 245 ACULCO", U. M. F. NO. 246 JOCOTITLAN"), **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 14 ING. EDUARDO SANTOS MALDONADO** (UNIDAD U. M. F. NO. 225, ELECTRICISTAS" U. M. F. NO. 230 C. F. E., U. M. F. NO. 241 TEMOAYA", U. M. F. NO. 250 LA MAGDALENA"), **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 15 ING. MARCELINO RIVERA SOLANO** (UNIDAD H. G. R. NO. 251 METEPEC"), **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 16 C. CARLOS ROBERTO TREJO QUEZADA** (UNIDAD PLANTA REGIONAL DE LAVADO"), **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 17 ING. ALEJANDRO ROBERTO REYES RAMÍREZ** (UNIDAD H. G. Z. NO. 252 ATLACOMULCO"), **AANEXO 1 (UNO).**

- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-11-2025, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**
- I.5 "LA ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000021064-2025 DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2025, CON NÚMERO DE CUENTA 51291002, EMITIDO EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ANEXO 2 (DOS).**
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.**
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 **ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RICARDO PEDRAZA RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 02 DOS, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, DENOMINADA FJ REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES LA ... VENTA... INSUMOS DE... FERRETERÍA..., ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 100570*1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.**

II.2 **EL C. FRANCISCO JAVIER CORONADO SILVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 15,790 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 19 DIECINUEVE DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**

II.3 **REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**

II.4 **CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FRE061028HX6.**

II.5 **ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.6 **TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO**

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

EN CALLE AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 226, AMERICA OBRERA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67120, Y COMO SU DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN: SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 194-B, ISIDRO FABELA, COLONIA DOCTORES, TOLUCA, C.P. 50060, ESTADO DE MÉXICO, CORREOS ELECTRÓNICOS: contactomx@fjrepresentaciones.com Y williams_pereda@fjrepresentaciones.com, TELEFONOS: 7229388962, 8188050869 Y 8180202977, DOMICILIOS, TELEFONOS Y CORREOS QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ENTIDAD" LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO, RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - EJERCICIO FISCAL 2025", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESISIONES.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$538,793.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$624,999.88 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), Y POR UN MONTO MÁXIMO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

\$1, 077,586.00 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$1, 249,999.76 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO, RÉGIMEN ORDINARIO**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - EJERCICIO FISCAL 2025", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y **LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"LA ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA ENTIDAD", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS

Página 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “**LAASSP**”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “**LA ENTIDAD**” EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**LA ENTIDAD**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**LA ENTIDAD**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**LA ENTIDAD**”.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N1125-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
CCO-N-25-16-2527-0015

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA **4040905069**, DEL BANCO **HSBC**, CLABE INTERBANCARIA **021580040409050699**, SUCURSAL **00486**, A NOMBRE DE **FJ REPRESENTACIONES S.A. DE CV**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

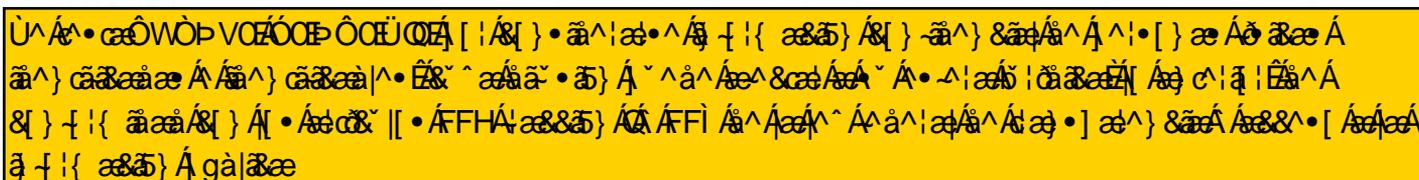
LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA ENTIDAD" EN EL ANEXO 5 (CINCO).

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5 (CINCO) Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 72 HRS, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**LA ENTIDAD**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“**LA ENTIDAD**”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA ENTIDAD**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “**LA ENTIDAD**” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**LA ENTIDAD**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA “**LAASSP**”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**LA ENTIDAD**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**LA ENTIDAD**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “LA ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **“EL PROVEEDOR”** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“LA ENTIDAD”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **“LA ENTIDAD”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

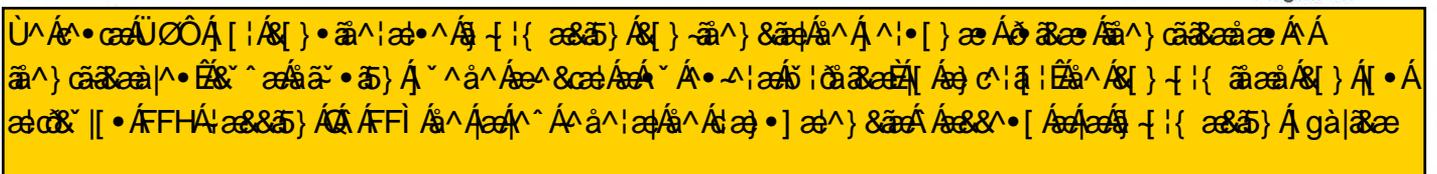
LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA ENTIDAD”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA ENTIDAD**” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE “**LA ENTIDAD**”. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**LA ENTIDAD**”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **2 DÍAS** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO edgar.rodriquezz@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, “**LA ENTIDAD**” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%** , POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA ENTIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **“LA ENTIDAD”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA ENTIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMIISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA ENTIDAD”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA

Página 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA ENTIDAD”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“LA ENTIDAD”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA ENTIDAD"**;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**LA ENTIDAD**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**LA ENTIDAD**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**LA ENTIDAD**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “**LAASSP**”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**LA ENTIDAD**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “**LA ENTIDAD**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN **ELECTRÓNICAMENTE** EN FECHA **31 DE ENERO DEL AÑO 2025**.

jCLuZaTcDr5g0puuLM1gg4HlzyMe7TyBravV7Y1wCuhTKxiW3BAJwxvnOuuFjUuDrLy5sEM6GuzF×5QbaxZoagvuVlMaxjhu jhy8BQ/eqcg3rA6J+u2f/ACEKnoNxSLiDpvBebf3HSFQVzw+wqoOYAX4ow0XVsv2
s+hHnKUXnV2XzzVGHJ8zPiav1/8UfNJOAbmqVFwGvtkGHxld5Awhf1avYiuKTrJwRUOVbXSn48EF7EBAHLiXHFeahCWiwgTEznMoqtjVwIjckgLeBX0A/zWRnrbbhoizNggPxyR0qBajRxRvgpRyDu2yIc3UM06
1CL5gVHfsSX0RuhW1TyggQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

ANEXO 1 (UNO)

ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
 JEFEATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. N°. 169001100100/NOV/0928/2024
 Toluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2024

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura, cuenten con requerimientos, el responsable de la administración del contrato para "Adquisición de Insumos de Refacciones y Accesorios Menores de Edificio, Régimen Ordinario y Régimen IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social - Ejercicio Fiscal 2025" cuyos datos se plasman en el siguiente.

Nombre completo: Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
 Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos
 Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México
 RFC: ROZE800112DZ6
 CURP: ROZE800112HNLDM09
 Correo: edgar.rodriguez@imss.gob.mx
 Teléfono: 722798981

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

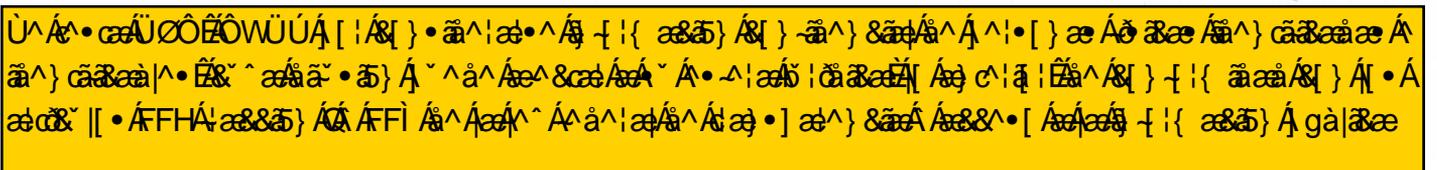
Atentamente

Ing. Noé Olvera Villanueva
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 Recibi 12-nov-2024
 Net 11727462

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

Av. de la Constitución s/n, Col. Centro, C.P. 52000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 332200





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
 NATURALEZA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /2189/2024
 Toluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2024

Ing. Jesus Octavio Salgado Martínez
 Jefe de Conservación de Unidad No. 02
 Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Adquisición de insumos de Refacciones y Accesorios, Menores de Edificio, Régimen Ordinario y Régimen IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social - Ejercicio Fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Jesus Octavio Salgado Martínez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: H. G. R. No. 220, Toluca

Domicilio Institucional: Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México

RFC: SAM0830205LT8

CURP: SAM0830205HMCLRS07

Correo: Jesus.salgado@imss.gob.mx

Teléfono: 7222489907

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

JEFE DE CONSERVACIÓN
 DE UNIDADES DE SERVICIOS
 H. G. R. No. 220
 A.S. 220
 Recibi oficio
 12-11-2024

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Secretaría de Desarrollo e Infraestructura, S.A. 25000 Toluca, Estado de México, Tel. 722 2766000



UÁ•æÜÖÉÖWÜÜÁ [!&}•ñ^!æ•^ñ { | { æñ } & } ñ^ } &ñ^!• [] æ Áö ðæ ñ^ } ñæñæ Á
 ñ^ } ñæñæ!• Ë~ æñæ• ñ } Á ^!æ^æææ^ Á•!æñ | ñæñæ [æ] ñ^! Ë^! & } | { ñæñæ } Á • Á
 æñæ [!•ÆFH!ææñ } ÁÆFI ñ^!æ^ Á^!æñ^!æ } æ^ } &æ Æ&• [Áæñæ { | { æñ } Á gá ðæ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
 050GYR989N1125-01-00
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
 CCO-N-25-16-2527-0015



Gobierno de
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURO Y BIENESTAR SOCIAL



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. N°. 169001100100/EARZ/0085/2025
 Toluca, Estado de México, a 5 de enero de 2025

C. Eduardo Arellano Nava.
 Jefe de Conservación de Unidad No. 12 y 4
 Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Adquisición de Insumos de Refacciones y Accesorios Menores de Edificio, Régimen Ordinario y Régimen IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social - Ejercicio Fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Eduardo Arellano Nava

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. A. A. No. 231, Metepec

Domicilio Institucional: Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140

RFC: AENE901014RA9

CURP: AENE901014HMCVRD01

Correo: eduardo.arellanon@imss.gob.mx

Teléfono: 7226577413

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]



Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa

2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Jefe de Conservación y Servicios Generales

Carretera Orta de Dominguez s/n Col. Centro, C.P. 52900 Toluca, Estado de México, Tel. 722 2790000

*Recibi 05/01/25
 Eduardo Arellano*

Ú^Á•caÜÖÖÖWÜÚÁ[|& }•ñ^|k•^Á }|{ æk) & }•ñ^ } &ñ^Á^Á^•[} æ Áö ðæ Áñ^ } cãæææ Á
 ñ^ } cãæææ|• ð& ^ æãã • k) Á ^ á^ Áe^ &ææÁ^ Á •^|æñ | ðæææ[Áe c^|ã | ð&^& } |{ ñææ& } Á • Á
 æææ [| • ÁFHÁ æ&æ) ÁÁ ÁFI ÁÁ Áe^ Á^ á^ á^ Á^ Á^ á^] æ^ } &æ^ Á&&^ • [Áe^ææ } |{ æk) Á gã|ææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
 050GYR989N1125-01-00
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
 CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 189001100100/EARZ /2193/2024
 Toluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2024

Ing. Duane Gabriel Clorio Miranda
 Jefe de Conservación de Unidad No. 68
 Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Adquisición de Insumos de Refacciones y Accesorios Menores de Edificio, Régimen Ordinario y Régimen IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social - Ejercicio Fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será responsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Duane Gabriel Clorio Miranda

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 63, San Idelfonso

Domicilio institucional: San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400

RFC: COMD751214AZ5

CURP: COMD751214HDFLRN06

Correo: duane.clorio@imss.gob.mx

Teléfono: 5513814629

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Duane G. Clorio Miranda
 Jefe de Conservación de Unidad No. 68
 11/12/2024

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



Ú^Á•æÜÖÉÖWÜÚÁ[!&}•ã^!æ•^& +{| æ& }& }&^&^!•[æ Áð ææ /ã^} çæææ Á
 ã^} çæææ|^•É& ^ æãã• & }Á ^ã^&æ&æ&^ Á•-!æ& |çæææ[& ç!& |É&^& }+{| ãæ& & }Á•Á
 æ& }[•ÁFHÁæ& }ÁÁÁFI &^Á&^ Á&^!æ&^Á& }æ^ }æ&^ & &•[&æ& }+{| æ& }Á g&|ææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
 050GYR989N1125-01-00
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
 CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /2195/2024
 Toluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2024

Ing. Alberto Ayala Hernandez
 Jefe de Conservación de Unidad No. 10
 Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **asistente del Administrador del Contrato de "Adquisición de Insumos de Refacciones y Accesorios Menores de Edificio, Régimen Ordinario y Régimen IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social - Ejercicio Fiscal 2025"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Alberto Ayala Hernandez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 61, San Bartolo

Domicilio Institucional: Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000

RFC: AAHA790629M72

CURP: AAHA790629HDFYRL09

Correo: alberto.ayala@imss.gob.mx

Teléfono: 5563601836

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



[Handwritten Signature]
 Ing. Alberto Ayala Hernandez
 Jefe de Conservación de Unidad
 No. 10
 Tel: 5563601836



U^A^•æÜÖÖÖWÜÚÁ [| & } • ã^|••^/• [| { æ• } & } ã^ } &••^••^• [æ Å• ãæ /ã^ } ãæææ Å
 ã^ } ãææ|• Ë^ ^ æã• •• } Å ^ ^ã^••••• Å • ^ã• | ãææ [æ] ã^ | Ë^ & } | { ãæ& } Å • Å
 ææ [| • ÅFHÅ: ææ } Å ÅFI Å^ Åã^ Å^ã^••^•• } æ^ } &• Å&• [Åãæ } | { æ• } Å gãææ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N1125-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
CCO-N-25-16-2527-0015



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OF. N°. 169001100100/ EARZ/0086/2025
Toluca, Estado de México, a 06 de enero de 2025

C. Carlos Roberto Trejo Quezada
Jefe de Conservación de Unidad No. 13 y 16
Presenta

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15. Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Adquisición de Insumos de Refacciones y Accesorios Menores de Edificio, Régimen Ordinario y Régimen IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social - Ejercicio Fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Carlos Roberto Trejo Quezada

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 235, Atlacomulco

Domicilio Institucional: Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Foviste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450

NFC: TEQC700626739

CURR: TEQC700626HDFRZR07

Correo: carlos.trejo@imss.gob.mx

Teléfono: 7225981650

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Carlos Roberto Trejo
Jefe de Conservación de Unidad

Atentamente



Dr. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe de Conservación y Servicios Generales

Jefatura de Conservación y Servicios Generales, U. M. F. No. 235, Atlacomulco, Edo. de México, C. P. 50450, Toluca, Estado de México, Tel. 722 5981650

Ú^Á•æÜÖËÖWÜÚÁ[!&}•ñ^!æ•^Á {!| æ& } &ñ^!^!•[}æ Áö ðæ Ñ^} çðæææ Á ñ^} çðææ^•Ë^ æðã•& Á^ ^á^æ^æ&æ^ Á•^!æñ|ðææ^}æ ç!á|Ë^&}{| ñæ&}Á|•Á æð [•ÆFH^æ& }ÁÆFI^Áæ^ Á^á!æ^Áæ•]æ^ &æ^æ&•[æ& }{| æ& }Á gá|ðæ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N1125-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Of. N°. 169001100100/ EARZ /2199/2024
Toluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2024

Ing. Eduardo Santos Maldonado
Jefe de Conservación de Unidad No. 14
Presente

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del Administrador del Contrato de "Adquisición de Insumos de Refecciones y Accesorios Menores de Edificio, Régimen Ordinario y Régimen IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social - Ejercicio Fiscal 2025", para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos.

Nombre completo: Ing. Eduardo Santos Maldonado

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad

Área de Adscripción: U. M. F. No. 250, La Magdalena

Domicilio institucional: Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010

RFC: SAMEB40209B89

CURP: SAMEB40209CLND0

Correo: eduardo.santosm@imss.gob.mx

Teléfono: 7223915525

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Centro de Datos de Estadística y el Cálculo, C.P. 50010 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2796999



U^A•æÜØÉÖWÜÚÁ [!&}•æ^!æ•^/æ +!{ æ& } &æ^!æ^!• [] æ Åø ææ /æ^ } ææææ æ
æ^ } ææææ /• Éæ ^ æææ • æ) Á ^ á^ææ &æææ^ Å • -!ææ | ææææ [æ] æ^!æ; Éæ^ & } +!{ æææ& } Á • Å
æææ [| • ÅFHÅ æ&æ) Å Å ÅFI Åæ^ Å^ á^!ææ^ Åæ) æ^ } &ææ^ æ&æ • [Åæææ +!{ æ&æ) Á gææææ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
 050GYR989N1125-01-00
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
 CCO-N-25-16-2527-0015

ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000021064 - 2025

Dependencia Solicitante: D0016 Delegación Edo. Mex. Poniente
 CCO División de Conservación
 16010316 Oficina del DGAD EDO MEX. PTE

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 23/01/2025 Fecha Validación: 23/01/2025

Total Comprometido (en pesos):	Importe	Cuenta	Período presupuestario
\$ 1,800,000.00	51291002	2920101 2920101	

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.2	15.1	66.2	91.4	185.2	106.1	182.2	169.0	148.2	282.0	207.8	207.6

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE:
 UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN \$ 1,800,000.00

ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA
 Autorizado
 JEFE DEL D.T.O. DE CONSERV. Y SERV. GUALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

**ANEXO 3 (TRES)
 PRECIOS UNITARIOS**

TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2025

FAB ()

PRO ()

NO. DE PROJ. IMSS: 000007081

NOMBRE DEL OFERTANTE: FJ REPRESENTACIONES S.A. DE CV.

DIRECCIÓN: PROL. SANTOS DECOLLADO No. 194-B COL. DOCTORES, TOLUCA, EDO. MEX. C.P. 52000

TEL.: 3162330000, 3162330001 Y 3162330002

CORREO ELECTRÓNICO: contacto@fjrepresentaciones.com y website: www.fjrepresentaciones.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () / PEQUEÑA (X)

R.F.C.: FJREPS0808

MEDIANA GRUPE ()

REQUERIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	ALIMENTADOR MANGUERA FLEXIBLE W.C.	PIEZA	1	COPLEX	28201-0030	\$170.00
2	ASIENTO DE HULE RH-006	PIEZA	1	HELVEK	28201-0036	\$4.95
3	BISAGRA CUADRADA 2 1/2"	PIEZA	1	LOOK	28201-0002	\$206.51
4	BISAGRA CUADRADA 2"	PIEZA	1	LOOK	28201-0002	\$404.66
5	BISAGRA DE LATÓN 3"	PIEZA	1	LOOK	28201-0002	\$155.51
6	BISAGRA DE PISO	PIEZA	1	LOOK	28201-0002	\$367.16
7	BISAGRA DOBLE ACCIÓN	PIEZA	1	PHILLIPS	28201-0002	\$294.66
8	BISAGRA PARA PUERTA DE 2"	PIEZA	1	PHILLIPS	28201-0002	\$31.95

PARTIDA 1: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS IMSS (OBREROS)
 CUENTA: 4216357

PROL. SANTOS DECOLLADO No. 194-B
 COL. DOCTORES, TOLUCA, EDO. MEX. CP. 52000
 TEL. 3162330000 Y 3162330001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV



TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

9	CERRADURA CILINDRO-MARIPOSA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$1,036.20
10	CERRADURA DE BARRA DERECHA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$740.88
11	CERRADURA DE BARRA IZQUIERDA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$740.88
12	CERRADURA DE MANILLO TUBULAR	PIEZA	1	HERNEX	29201-0005	29201-0005	\$971.67
13	CERRADURA PARA ARCHIVERO	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$161.78
14	CERRADURA PARA LOCKER	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$642.82
15	CERRADURA PARA MUEBLE CORTA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$54.48
16	CERRADURA PARA MUEBLE LARGA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$132.48
17	CERRADURA PARA VITRINA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$208.86
18	CERRADURA PARA VITRINA 90 C	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$298.56
19	CERRADURA PUERTA DESLIZABLE ALUMINIO	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0005	29201-0005	\$118.54
20	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA	1	DICA	29201-0007	29201-0007	\$539.81
21	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PIEZA	1	DICA	29201-0007	29201-0007	\$681.44
22	CESPOL DE PLASTICO TIPO ACCORSEON PARA LAVABO	PIEZA	1	RUGO	29201-0007	29201-0007	\$586.99
23	CESPOL DE PLASTICO TIPO ACCORSEON PARA TARJA	PIEZA	1	URREA	29201-0007	29201-0007	\$180.47
24	CESPOL DE PLOMO A PARED	PIEZA	1	CAZADORA	29201-0007	29201-0007	\$381.46
25	CESPOL FLEXIBLE CON BOTE FREGADERO	PIEZA	1	URREA	29201-0007	29201-0007	\$178.87
26	CESPOL FREGADERO SIC 4009	PIEZA	1	DICA	29201-0007	29201-0007	\$539.39
27	CESPOL LAVABO 6207	PIEZA	1	ALPHA	29201-0007	29201-0007	\$708.65
28	CHAPA 21	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$86.84
29	CHAPA 500	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$847.28

PAS. SANTOS DECOLLEJO No. 1643
 COL. DOCTORES TOLUCA, EDO. MEX. CP 50100
 TEL. 0152528711 / 015252889



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

30	CHAPA BALL 40-S CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$609.47
31	CHAPA BALL 40-S LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$609.47
32	CHAPA BALL 40-S LB	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$542.52
33	CHAPA BALL 52RD CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$542.52
34	CHAPA BALL 52RD LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$542.52
35	CHAPA BALL 52RD LB	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$609.47
36	CHAPA BALL 60 CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$571.81
37	CHAPA BALL 60 LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$542.52
38	CHAPA BALL 60 LB	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$542.52
39	CHAPA CAMBRIDGE 40S CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$431.65
40	CHAPA CAMBRIDGE 50PD CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$431.65
41	CHAPA DE ALUMINIO MOD X-40S	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$548.35
42	CHAPA DE PASADOR	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$947.28
43	CHAPA DE PERILLA PARA W.C. ALUMINIO	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$569.64
44	CHAPA DE SEGURIDAD 500-P3	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$103.30
45	CHAPA DE SEGURIDAD CON MECANISMO INTERIOR B-403-P3	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$147.20
46	CHAPA LLUVIA CM VENEZI	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$341.69
47	CHAPA LLUVIA NS SOIEGO	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$194.80
48	CHAPA LLUVIA CM VENEZI	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$636.19
49	CHAPA LLUVIA LA VENEZI	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$402.93
50	CHAPA LLUVIA NS SOIEGO	PIEZA	1	PHILLIPS	29200000	29201-0000	\$402.93

PROL. SANITIZADO No. 164-S
 COL. DOCTORES, TOLUCA, EDO. MEX. CP 56600
 TEL. 5700027 Y 5700028



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV



TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

51	CHAPA MCO 24	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$88.57
52	CHAPA MCO 250	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$285.04
53	CHAPA PARA ARCHIVERO 42	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$104.00
54	CHAPA PARA ESCRITORIO DE CILINDRO 42 C	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$133.19
55	CHAPA PARA ESCRITORIO DE PASADOR 24	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$88.57
56	CHAPA PARA RECAMARA CON LLAVE	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$344.14
57	CHAPA TUL 405 LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$139.00
58	CHAPA TUL 405 LB	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$139.00
59	CHAPA TUL 405 NS	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$139.00
60	CHAPA TUL 52PO LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$139.00
61	CHAPA TUL 52PO LB	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$139.00
62	CHAPA TUL 52PO NS	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$139.00
63	CHAPA VALENCIA LB BANO	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$794.27
64	CHAPA VALENCIA LB RECA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$835.40
65	CHAPA VALENCIA NS BANO	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$871.81
66	CHAPA VALENCIA NS RECA	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0008	29201-0008	\$707.80
67	CHAPETON DE 32MM CROMADO RT-46	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$9.87
68	CHAPETON RT-34T	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$118.54
69	CERRA PIERTA CIPUL-2V	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0043	29201-0043	\$1,122.96
70	CERRAPUERTAS 1402 ANFZA 2 20-45 KG	PIEZA	1	PHILLIPS	29201-0043	29201-0043	\$287.50
71	CODO PICOSPOL LAVABO RW-403	PIEZA	1	COFLEX	29201-0036	29201-0036	\$10.63

PROL. GANTOS DEZOLLEO No. 294-5
 COL. JACINTOS, TOLUCA, EDO. MEX. CP 5008
 TEL. 01(505)211 1100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV



TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

72	COLADERAS CÚPULA RC-079	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$13.00
73	CONTRA DE TANQUE BAJO DE W.C. DE BRONCE	PIEZA	1	DICA	29201-0036	29201-0036	\$661.93
74	CONTRA REJILLA RC-086	PIEZA	1	DICA	29201-0036	29201-0036	\$117.37
75	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO	PIEZA	1	DICA	29201-0036	29201-0036	\$266.78
76	CONTRA TANQUE BAJO W.C.	PIEZA	1	PREMIUM	29201-0036	29201-0036	\$564.72
77	CONTRA TUBULAR DE 32 MM PILAVABO	PIEZA	1	DICA	29201-0036	29201-0036	\$233.34
78	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE CON TUBO DE LATON PARA TARJA	PIEZA	1	TUPER	29201-0036	29201-0036	\$153.76
79	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE PARA TARJA	PIEZA	1	DICA	29201-0036	29201-0036	\$123.23
80	CONTRACANASTA PARA FREGADERO	PIEZA	1	URREA	29201-0036	29201-0036	\$660.25
81	CUELLO DE CERA CON GUIA COD. 49388	PIEZA	1	FOSET	29201-0036	29201-0036	\$57.50
82	CUELLO DE GANSO TIPO BASTON	PIEZA	1	DICA	29201-0036	29201-0036	\$662.93
83	CUERPO LLAVE DE RETENCION RF-189	PIEZA	1	RUGO	29201-0036	29201-0036	\$657.37
84	CUERPO PRINCIPAL CON NIPLA PARA PEDAL SF-205-C	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$1,722.59
85	CUÑA CON MAHERAL GRANDE	PIEZA	1	TRUPER	29201-0036	29201-0036	\$41.84
86	CÚPULA CIEGA FLUX NUEVO RF-317-C	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$209.30
87	CÚPULA DE COLADERA RC-073	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$438.73
88	ELECTROVALVULA RV-254	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$28.75
89	ELECTROVALVULA DE 1/2" 6V MD. 514-369	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$1,226.20
90	EMBUDO ARMADO 6 LTS NS-66-N	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$1,173.91
91	EMBUDO DE 3 LT COLOR ROJO SF-103	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$1,153.07

PROF. SANTIAGO ESCOBAR NO. 184-B
 COL. INDUSTRIAL TOLUCA, EDO. MEX. CP. 70000
 TEL. 56503077 Y 56503080



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV



TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

92	ENRILO DE 6 LT COLOR AZUL SF-124	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$1,172.91
93	ENRILO LLAVE DE RETENCION RF-250	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$437.59
94	ENRILO MACHO RF-389	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$348.35
95	ENRILO SF-744 HELVEK PARA MCHTRO 0.5 litros	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$656.90
96	ENRILO SF-744 HELVEK PARA WC 4.8 litros	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$656.90
97	ENSAMBLE DEL PISTON (ENRILO)	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$38.02
98	ESTOPERO ARMADO CON CUERDA FLUX SF-116	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$126.80
99	EXTENSION CROMO LAVABO SOLD. LOBECA 30 CM	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$530.64
100	EXTENSION DE GRASERA FLEXIBLE 332 CM COD 14982	PIEZA	1	TRUPER	29201-0036	29201-0036	\$41.84
101	FUADOR DE PUERTA TIPO PATA DE CABRA	PIEZA	1	HERMEX	29201-0005	29201-0005	\$245.73
102	FILTRO DE SEDIMENTOS SDC-45-2005	PIEZA	1	HIDRONIX	29201-0046	29201-0046	\$402.59
103	FLOTADOR PROFESIONAL COD 15425 FL-42	PIEZA	1	TRUPER	29201-0014	29201-0014	\$110.08
104	FLOTADOR PROFESIONAL COD 15428 FL-40X	PIEZA	1	TRUPER	29201-0014	29201-0014	\$114.23
105	FLOTADOR AUTOMATICO (ELECTRONIVEL)	PIEZA	1	HELVEK	29201-0014	29201-0014	\$552.86
106	FLOTADOR COMPLETO DE BRONCE 1/2"	PIEZA	1	HELVEK	29201-0014	29201-0014	\$338.37
107	FLOTADOR PARA TANQUE BAJO SANITARIO NO.3	PIEZA	1	HELVEK	29201-0014	29201-0014	\$122.85
108	GANCHO DOBLE CROMADO PARA PERCHERO	PIEZA	1	TRUPER	29201-0016	29201-0016	\$50.28
109	GUARDAPOLVO PARA PUERTAS 1.20M	PIEZA	1	TRUPER	29201-0049	29201-0049	\$68.34
110	JALADERA PARA CAJON	PIEZA	1	HERMEX	29201-0017	29201-0017	\$68.01
111	JUEGO DE ACCESORIOS PARA W.C. CON SISTEMA DUAL	PIEZA	1	FOSET	29201-0036	29201-0036	\$68.48
112	KIT DE LLAVE DE RETENCION MOD SF-455	PIEZA	1	HELVEK	29201-0036	29201-0036	\$172.59

PROL. SANCOS DE COLLADO No. 194-B
 COL. DOCTORES, TOLUCA, EDO. MEX. CP 57000
 TEL.: 01 (52) 57 1 71 83 00 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV



TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

113	LLAVE JGO MANE/CHAPETON YD0022	PIEZA	1	TRUPER	29200020	29201-0020	\$32.07
114	LLAVE LAVABO 10 A 17 31175	PIEZA	1	TRUPER	29200020	29201-0020	\$410.54
115	LLAVE MANCHAPE YD0021	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020	\$373.77
116	LLAVE MANILJA WC YD0177	PIEZA	1	TRUPER	29200020	29201-0020	\$47.21
117	LLAVE MEZ COCINA YD0013	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020	\$418.84
118	LLAVE MEZ LAVABO YD0019	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020	\$660.63
119	LLAVE MEZ/FREG GARGO YD0014	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020	\$1,172.34
120	LLAVE MEZ: FREG TC2208 YD0012	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020	\$908.37
121	LLAVE MEZ: LAVABO W09510	PIEZA	1	URREA	29200020	29201-0020	\$2,309.80
122	LLAVE MEZ: LAVABO YD0013	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020	\$737.43
123	LLAVE MEZ/PIEZA 320 W09509	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020	\$1,007.40
124	LLAVE MEZ/FREGADERO YD0004	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020	\$1,314.80
125	LLAVE MEZ/LAVABO YD0006	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020	\$1,142.54
126	LLAVE REGADERA TC2207	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020	\$387.15
127	LLAVE REGADERA TC2208 YD0014	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020	\$724.89
128	LLAVE TAPON/HULE-WC TC3184	PIEZA	1	HELVEX	29200020	29201-0020	\$13.95
129	LLAVE VALVESFERA 1/2 DN-15	PIEZA	1	FORET	29200020	29201-0020	\$29.29
130	LLAVE VALVESFERA 3/4 DN-20	PIEZA	1	FORET	29200020	29201-0020	\$26.45
131	LLAVE CROMADA INDIVIDUAL PILAVABO (CON MANERAL)	PIEZA	1	URREA	29200020	29201-0020	\$888.19
132	LLAVE DE ARETE PARA LAVABO ECONOMIZADORA	PIEZA	1	URREA	29200020	29201-0020	\$3,964.34
133	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE 1"	PIEZA	1	URREA	29200020	29201-0020	\$470.71

PROL. MATOS/REGISTRADO DE 94-9
 COL. OSCAYOTA, TOLUCA, EDO. MEX. CP 56000
 TEL. 56500771 / 56500800



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV



TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

134	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" DE COBRE	PIEZA	1	URREA	292010020	29201-0020	\$299.89
135	LLAVE ECONOMIZADORA C/SEG. ANTIROBIO CROMO TY105	PIEZA	1	HILYEX	292010020	29201-0020	\$2,896.96
136	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO COD. 40227	PIEZA	1	FOSET	292010020	29201-0020	\$1,987.85
137	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO	PIEZA	1	DICA	292010020	29201-0020	\$326.03
138	LLAVE INDIVIDUAL TEMPORIZADORA PARA LAVABO COD. 47918	PIEZA	1	FOSET	292010020	29201-0020	\$1,411.00
139	MANERAL CON JAULA 8" PROFESIONAL (10745)	PIEZA	1	TRUPER	292010036	29201-0036	\$65.88
140	MANERAL STANDARD 8" (1024278)	PIEZA	1	COMEX	292010036	29201-0036	\$116.46
141	MANERAL QUEEN CHICO (10326110031)	PIEZA	1	URREA	292010036	29201-0036	\$381.42
142	MANGUERA PARA REGADERA DE TELEFONO COD. 45996	PIEZA	1	FOSET	292010036	29201-0036	\$506.80
143	MENSULA	PIEZA	1	FANAL	292010021	29201-0021	\$206.41
144	MENSULA DE ACERO REFORZADAS BLANCAS 10X16	PIEZA	1	FIERO	292010021	29201-0021	\$296.41
145	MENSULAS DE ACERO REFORZADAS BLANCAS 13X20	PIEZA	1	FIERO	292010021	29201-0021	\$296.41
146	MENSULAS DE ACERO REFORZADAS BLANCAS 8X12	PIEZA	1	FIERO	292010021	29201-0021	\$296.41
147	MEZCLADORA FREGADERO 316QC (103160108510)	PIEZA	1	URREA	292010036	29201-0036	\$395.03
148	MEZCLADORA FREGADERO 4318 CR (103355820010)	PIEZA	1	DICA	292010036	29201-0036	\$387.00
149	MEZCLADORA LAVABO T3 4046 (103355810015)	PIEZA	1	DICA	292010036	29201-0036	\$512.79
150	MEZCLADORA PLASTICO FREGADERO CUELLO LARGO (14283)	PIEZA	1	FOSET	292010036	29201-0036	\$271.96
151	MINI MANERAL CON JAULA 8" (10745)	PIEZA	1	TRUPER	292010036	29201-0036	\$42.76
152	MOLINETES DE 7"	PIEZA	1	HERRAJES BIRALLE	292010051	29201-0051	\$287.50

PROF. SANTOS DIZGALLCO TEL. 194-8
 CAL. SACATEPEC, TOLUCA, EDO. MEX. CP-50000
 TEL. 57555577 Y 57555589



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV

TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2025

153	PASADOR CON CADENA	PIEZA	1	PHILLIPS	292010005	292010005	\$209.26
154	PASADOR DE SEGURIDAD NO. 4	PIEZA	1	PHILLIPS	292010005	292010005	\$142.26
155	PASADOR DE SOBREPONER	PIEZA	1	PHILLIPS	292010005	292010005	\$142.26
156	PIVOTE DESENTRADO	PIEZA	1	GAMA	292010005	292010005	\$270.00
157	REGADERA BYCH 4504B (08435320120)	PIEZA	1	DICA	292010029	292010029	\$303.69
158	REGADERA DE TELEFONO	PIEZA	1	FOSET	292010029	292010029	\$519.56
159	REGADERA REDONDA, CABEZA ABS 3-1/2" (46245)	PIEZA	1	DICA	292010029	292010029	\$488.13
160	TAPA ASIENTO W. C.	PIEZA	1	BEHIB	292010032	292010032	\$504.73
SUBTOTAL							\$75,754.96
IVA							\$12,100.73
TOTAL							\$87,855.69

PRECIO CON I.V.A. OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 29190 M.N

NOTA: LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PROL. GANTOS (DELEGADO) M. 194-R
 COL. DOCTORES, TOLUCA, EDO. MEX. CP-50066
 TEL. 01(52)777-7000000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

FJ REPRESENTACIONES SA DE CV



TOLUCA, EDO. MEX. A 13 DE ENERO DEL 2015

FRANCISCO JAVIER CORDONADO SILVA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA FJ REPRESENTACIONES S.A DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORDONADO SILVA

PROL. SANTOS DECORACIONAL S.A. DE CV
COL. DOCTORES, TOLUCA, EDO. MEX. CP-50100
TEL. 01-777-333-3333



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": edgar.rodriguez@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

ANEXO 5 (CINCO)
 ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURO Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 25 NOVIEMBRE DE 2024

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - EJERCICIO FISCAL 2025"

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PRE-MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - EJERCICIO FISCAL 2025"

DESCRIPCIÓN: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
 CUENTA: 42062527
 CUCOP: 2920

PARTIDA 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS IMSS ORDINARIO CUENTA 42062527						
RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	CUCOP	CUCOP*
1	ALIMENTADOR MANGUERA FLEXIBLE W.C.	PIEZA	1	COFLEX	29200036	29201-0036
2	ASENTO DE HULE RH-006	PIEZA	1	HELVEX	29200036	29201-0036
3	BISAGRA CUADRADA 2 1/2"	PIEZA	1	LOOK	29200002	29201-0002
4	BISAGRA CUADRADA 4"	PIEZA	1	LOOK	29200002	29201-0002
5	BISAGRA DE LATON 3"	PIEZA	1	LOOK	29200002	29201-0002
6	BISAGRA DE PISO	PIEZA	1	LOOK	29200002	29201-0002
7	BISAGRA DOBLE ACCION	PIEZA	1	PHILLIPS	29200002	29201-0002
8	BISAGRA PARA PUERTA DE 2"	PIEZA	1	PHILLIPS	29200002	29201-0002
9	CERRADURA CILINDRO-MARIPOSA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005

Secretaría de Administración y Servicios Generales, Calle Calles Centro, C.P. 29000 Toluca, Estado de México, Tel. 726 2788000



Handwritten notes and signatures on the right margin of the table.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURO Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



10	CERRADURA DE BARRA DERECHA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
11	CERRADURA DE BARRA IZQUIERDA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
12	CERRADURA DE MANILIA TUBULAR	PIEZA	1	HERMEX	29200005	29201-0005
13	CERRADURA PARA ARCHIVERO	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
14	CERRADURA PARA LOCKER	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
15	CERRADURA PARA MUEBLE CORTA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
16	CERRADURA PARA MUEBLE LARGA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
17	CERRADURA PARA VITRINA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
18	CERRADURA PARA VITRINA 80 C	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
19	CERRADURA FUERTA DESLIZABLE ALUMINIO	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
20	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA	1	DICA	29200007	29201-0007
21	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PIEZA	1	DICA	29200007	29201-0007
22	CESPOL DE PLASTICO TIPO ACORDEON PARA LAVABO	PIEZA	1	RUGO	29200007	29201-0007
23	CESPOL DE PLASTICO TIPO ACORDEON PARA TARJA	PIEZA	1	URREA	29200007	29201-0007
24	CESPOL DE PLOMO A PARED	PIEZA	1	CAZADORA	29200007	29201-0007
25	CESPOL FLEXIBLE CON BOTE FREGADERO	PIEZA	1	URREA	29200007	29201-0007
26	CESPOL FREGADERO 5/8 4209	PIEZA	1	DICA	29200007	29201-0007
27	CESPOL LAVABO 4207	PIEZA	1	ALPHA	29200007	29201-0007
28	CHAPA 21	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
29	CHAPA 690	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
30	CHAPA BALL 40-S CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
31	CHAPA BALL 40-S LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
32	CHAPA BALL 40-S LB	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
33	CHAPA BALL 52PD CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
34	CHAPA BALL 52PD LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
35	CHAPA BALL 52PD LB	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
36	CHAPA BALL 80 CM	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008
37	CHAPA BALL 80 LA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200008	29201-0008

Sección de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, Calle del Comercio s/n, Col. Centro, C.P. 56000, Toluca, Estado de México. Tel. 522 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES, MARCA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, VALOR ESTIMADO Y OBSERVACIONES



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES
35	CHAPA BALL BE LU	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
36	CHAPA CAMBRIDGE 405 CM	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
40	CHAPA CAMBRIDGE 88PO CM	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
41	CHAPA DE ALAMPPO MOD X-408	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
42	CHAPA DE PASADOR	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
43	CHAPA DE PERILLA PARA W.C. ALABINO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
44	CHAPA DE SEGURIDAD 285-PO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
45	CHAPA DE SEGURIDAD CON MEDICAMENTO INTERIOR 6-402-PO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
46	CHAPA LLALL CM VENCO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
47	CHAPA LLALL NS SCIBCO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
48	CHAPA LLAMAR CM VENCO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
49	CHAPA LLAMAR LA VENCO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
50	CHAPA LLAMAR NS SCIBCO	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
51	CHAPA MOD 24	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
52	CHAPA MOD 259	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
53	CHAPA PARA MICROFONO 43	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
54	CHAPA PARA ESCRETOIRO DE CILINDRO 43-C	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
55	CHAPA PARA ESCRETOIRO DE PASADOR 24	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
56	CHAPA PARA RECIPIERA CON LLAVES	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
57	CHAPA TUL 405 LA	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
58	CHAPA TUL 405 LB	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
59	CHAPA TUL 405 NB	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
60	CHAPA TUL 60PO LA	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
61	CHAPA TUL 60PO LB	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
62	CHAPA TUL 60PO NB	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
63	CHAPA VALENCIA LB BARD	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
64	CHAPA VALENCIA LB RECA	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
65	CHAPA VALENCIA NB BARD	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
66	CHAPA VALENCIA NB RECA	PIEZA	1	PHILLIPS	25000008	25001-0008
67	CHAPETON DE 28MM CORDONDO 87-09	PIEZA	1	HELVEX	25000008	25001-0008
68	CHAPETON 87-047	PIEZA	1	HELVEX	25000008	25001-0008

[Handwritten signature and initials]

Fecha de Emisión: 2024-08-28



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 JUNTA DE CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES



69	CIERRA PUERTA CIPU-2V	PIEZA	1	PHILLIPS	29200043	29201-0043
70	CIERRAPUERTAS 1402 ANFZA 2 20-45 KG	PIEZA	1	PHILLIPS	29200043	29201-0043
71	CODO PICESPOL LAVABO RV-093	PIEZA	1	COFLEX	29200036	29201-0036
72	COLADERAS CÚPULA RC-079	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
73	CONTRA DE TANQUE BAJO DE W.C. DE BRONCE	PIEZA	1	DICA	29200036	29201-0036
74	CONTRA REJILLA RC-099	PIEZA	1	DICA	29200036	29201-0036
75	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO	PIEZA	1	DICA	29200036	29201-0036
76	CONTRA TANQUE BAJO W.C.	PIEZA	1	PREMIUM	29200036	29201-0036
77	CONTRA TUBULAR DE 32 MM PILAVABO	PIEZA	1	DICA	29200036	29201-0036
78	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE CON TUBO DE LATON PARA TARJA	PIEZA	1	TUPER	29200036	29201-0036
79	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE PARA TARJA	PIEZA	1	DICA	29200036	29201-0036
80	CONTRACANASTA PARA FREGADERO	PIEZA	1	URREA	29200036	29201-0036
81	CUELLO DE CERA CON GUIA COO. 49369	PIEZA	1	FOSET	29200036	29201-0036
82	CUELLO DE GANSO TIPO BASTON	PIEZA	1	DICA	29200036	29201-0036
83	CUERPO LLAVE DE RETENCION RF-110	PIEZA	1	RUGO	29200036	29201-0036
84	CUERPO PRINCIPAL CON NIPLE PARA PEDAL SF-300-C	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
85	CURA CON MANERAL GRANDE	PIEZA	1	TRUPER	29200036	29201-0036
86	CUPULA CIEGA FLUX NUEVO RF-317-C	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
87	CÚPULA DE COLADERA RC-073	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
88	ELECTROVALVULA RV-254	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
89	ELECTROVALVULA DE 1/2" 6V MD. 5V-359	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
90	EMBOLO ARMADO 8 LTS NS-60-N	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
91	EMBOLO DE 3 LT COLOR ROJO SF-100	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
92	EMBOLO DE 6 LT COLOR AZUL SF-124	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
93	EMBOLO LLAVE DE RETENCION RF-250	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
94	EMBOLO MACHO RF-309	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
95	EMBOLO SF-744 HELVEK PARA MIGTORIO 0.5 litros	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
96	EMBOLO SF-744 HELVEK PARA WC 4.8 litros	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
97	ENSAMBLE DEL PISTON (EMBOLO)	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036

Secretaría de Salud de San Diego de las Casas, C.A. 00400, Tel Aviv, Estado de México. Tel. 720 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



96	ESTOPERO ARMADO CON CUERDA FLUX SF-110	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
99	EXTENSION CROMO LAVABO SOLD. LOECCA 30 CM	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
100	EXTENSION DE GRASERA FLEXIBLE 332 CM COD 14862	PIEZA	1	TRUPER	29200036	29201-0036
101	FLIJADOR DE PUERTA TIPO PATA DE CABRA	PIEZA	1	HERMEX	29200005	29201-0005
102	FILTRO DE SEDIMENTOS SDC-45-2055	PIEZA	1	HIDRONIX	29200048	29201-0048
103	FLOTADOR PROFESIONAL COD 15425 FL-12	PIEZA	1	TRUPER	29200014	29201-0014
104	FLOTADOR PROFESIONAL COD 15428 FL-10X	PIEZA	1	TRUPER	29200014	29201-0014
105	FLOTADOR AUTOMATICO (ELECTRONIVEL)	PIEZA	1	HELVEK	29200014	29201-0014
106	FLOTADOR COMPLETO DE BRONCE 1/2"	PIEZA	1	HELVEK	29200014	29201-0014
107	FLOTADOR PARA TANQUE BAJO SANITARIO NO.3	PIEZA	1	HELVEK	29200014	29201-0014
108	GANCHO DOBLE CROMADO PARA PERCHERO	PIEZA	1	TRUPER	29200016	29201-0016
109	GUARDAPOLVO PARA PUERTAS 1.20M	PIEZA	1	TRUPER	29200040	29201-0040
110	JALADERA PARA CAJON	PIEZA	1	HERMEX	29200017	29201-0017
111	JUEGO DE ACCESORIOS PARA W.C. CON SISTEMA DUAL	PIEZA	1	FOSET	29200036	29201-0036
112	KIT DE LLAVE DE RETENCION MOD SF-055	PIEZA	1	HELVEK	29200036	29201-0036
113	LLAVE JOO MANECHAPETON YD0022	PIEZA	1	TRUPER	29200020	29201-0020
114	LLAVE LAVABO 10 A 17 31175	PIEZA	1	TRUPER	29200020	29201-0020
115	LLAVE MANCHAFE YD0021	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020
116	LLAVE MANUA WC YD0177	PIEZA	1	TRUPER	29200020	29201-0020
117	LLAVE MEZ COCINA YD0013	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020
118	LLAVE MEZ LAVABO YD0009	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020
119	LLAVE MEZ/FREG GANSO YD0014	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020
120	LLAVE MEZC FREG TC2288 YD0012	PIEZA	1	RUGO	29200020	29201-0020
121	LLAVE MEZC LAVABO WF9610	PIEZA	1	URREA	29200020	29201-0020
122	LLAVE MEZC LAVABO YE0003	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020
123	LLAVE MEZC/FREGA 328 WF9609	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020
124	LLAVE MEZC/FREGADERO YE0004	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020
125	LLAVE MEZCLAVABO YD0006	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020
126	LLAVE REGADERA TC2287	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020
127	LLAVE REGADERA TC2289 YE0014	PIEZA	1	DICA	29200020	29201-0020

Sección de Contratación y Servicios Generales, s/n. Cal. Centro, S.A. 29000, Toluca, Estado de México. Tel. 725 2900000



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FISCAL
 DEL CONTRATADO, QUE SE LE OTORGA EN EL PROCEDIMIENTO DE
 LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO
 DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO.



128	LLAVE TAPONALUCO YC184	PIEZA	1	HELIX	26000000	26001-0000
129	LLAVE VALVESFERA 12 DN 12	PIEZA	1	FOSET	26000000	26001-0000
130	LLAVE VALVESFERA 34 DN 20	PIEZA	1	FOSET	26000000	26001-0000
131	LLAVE OROONDA INDIVIDUAL PLUMBEO CON MANERAL	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
132	LLAVE DE APRETE PARA LAVABO ECONOMIZADORA	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
133	LLAVE DE COMPUERTA ROSCABLE 1"	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
134	LLAVE DE BARRIL DE 1 1/2" DE COBRE	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
135	LLAVE ECONOMIZADORA C/SES ANTIRODIO OROON T/108	PIEZA	1	HELIX	26000000	26001-0000
136	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO COD. 49227	PIEZA	1	FOSET	26000000	26001-0000
137	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
138	LLAVE INDIVIDUAL TEMPORIZADORA PARA LAVABO COD. 47916	PIEZA	1	FOSET	26000000	26001-0000
139	GENERAL CON JALA 8" PROFESIONAL (C/148)	PIEZA	1	TRUPER	26000000	26001-0000
140	GENERAL ESTANDAR 8" (C/147)	PIEZA	1	COMEX	26000000	26001-0000
141	GENERAL QUEBIA O/CO (C/146)	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
142	MANEJERA PARA REGADERA DE TELEFONO COD. 49096	PIEZA	1	FOSET	26000000	26001-0000
143	MENJALA	PIEZA	1	FANAL	26000000	26001-0000
144	MENJALA DE ACERO REFORZADAS BLANCAS 10410	PIEZA	1	FIRO	26000000	26001-0000
145	MENJALAS DE ACERO REFORZADAS BLANCAS 13820	PIEZA	1	FIRO	26000000	26001-0000
146	MENJALAS DE CABLE REFORZADAS BLANCAS 5812	PIEZA	1	FIRO	26000000	26001-0000
147	MEZCLADORA FREGADERO 3180C (C/145)	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
148	MEZCLADORA FREGADERO 4518 CR (C/144)	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
149	MEZCLADORA LAVABO T/1 4048 (C/143)	PIEZA	1	URICA	26000000	26001-0000
150	MEZCLADORA PLASTICO FREGADERO CUBILLO LAVABO (C/142)	PIEZA	1	FOSET	26000000	26001-0000
151	MINI MANERAL CON JALA 8" (C/141)	PIEZA	1	TRUPER	26000000	26001-0000

Resolución de Responsabilidad Administrativa y Fiscal, C/141, C/142, C/143, C/144, C/145, C/146, C/147, C/148, C/149, C/150, C/151





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURO Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



152	MOLINETES DE 2"	PIEZA	1	HERRAJES BRALLE	29200051	29201-0051
153	PASADOR CON CADENA	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
154	PASADOR DE SEGURIDAD NO. 4	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
155	PASADOR DE SOBREPONER	PIEZA	1	PHILLIPS	29200005	29201-0005
156	PIVOTE DESENTRADO	PIEZA	1	GAMA	29200005	29201-0005
157	REGADERA BYCH 4504B (08425620020)	PIEZA	1	DICA	29200029	29201-0029
158	REGADERA DE TELEFONO	PIEZA	1	FOSET	29200029	29201-0029
159	REGADERA REDONDA, CABEZA ABS 2-1/2" (49245)	PIEZA	1	DICA	29200029	29201-0029
160	TAPA ASIENTO W. C.	PIEZA	1	BEMIS	29200032	29201-0032

PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
IMSS ORDINARIO
CUENTA: 42062527

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA
1	BISAGRA PARA PUERTA MULTIDISEÑOS 1523P	PIEZAS	1	PHILLIPS
2	CERRADURA PUERTA ALUMINIO 3055 NATURAL IZQUIERDA PHILLIPS	PIEZAS	1	PHILLIPS
3	CERRADURA PUERTA ALUMINIO 3055 NATURAL DERECHA PHILLIPS	PIEZAS	1	PHILLIPS
4	CHAPA BOLA NATURAL CON LLAVE	PIEZAS	1	PHILLIPS
5	CANDADOS HIERRO ALTA SEGURIDAD	PIEZAS	1	PHILLIPS
6	CERRADURA CHAPA IZQUIERDA A# 715 PHILLIPS SOBREPONER	PIEZAS	1	PHILLIPS
7	CERRADURA CHAPA DERECHA A# 715 PHILLIPS SOBREPONER	PIEZAS	1	PHILLIPS
8	CERRADURA PARA PUERTA CORREDIZA 625 IF/AS-627 IF DE SOBREPONER	PIEZAS	1	PHILLIPS
9	CANDADO COMBINACION 4 DITOS HILBEX 40 MM	PIEZAS	1	PHILLIPS
10	CERRADURA PARA MUEBLE CILINDRO CROMO	PIEZAS	1	PHILLIPS
11	CERROJO ALTA SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	1	PHILLIPS
12	CANDADO DE COMBINACIÓN ALTA SEGURIDAD	PIEZAS	1	PHILLIPS
13	CERRADURA DE BARRA FLJA HERBEX CB 501	PIEZAS	1	PHILLIPS
14	CIERRA PUERTA BRAZO HIDRAULICO METAL	PIEZAS	1	PHILLIPS

Instituto Mexicano del Seguro Social, Av. Calles Centrales, S.A. de C.V., Toluca, Estado de México, Tel. 720 2700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 UNIDAD DE CONCENTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



15	JALADERA DE 12 CM DE ALUMINIO PARA VENTANA CORREDIZA	PIEZAS	1	PHILLIPS
16	PASADOR DE SOBREPONER DE 4 PULGADAS	PIEZAS	1	PHILLIPS
17	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 250	PIEZAS	1	PHILLIPS

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA COLE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE MUESTREO.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS

ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. NO APLICA

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. NO APLICA

Av. de la Salud de Bandoenguez s/n, Col. Centro, C.A. 56000, Toluca, Estado de México, Tel. 720 2700000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESTADO DE MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
ESTADO MEXICANO DE MEXICO



E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESIONES FORMALES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-138-SICPLANE, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN EN LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA.

F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE APEGA.

ISSS OPERARIO.

AREA REQUERENTE.

ING. NOÉ OLIVERA VILLASEVA
TITULAR DE LA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS.

AREA TECNICA

ING. CARLOS RIVERA LOPEZ
ENCARGADO DE LA OFICINA DE
CONSTRUCCION

ISSS BIENESTAR

AREA REQUERENTE

DR. LUIS CARLOS MARTINEZ AREANDA
ING. DE LA SUPERVISION MEDICA DEL
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

Reserva todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SECRETARÍA DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



AREA TECNICA

DR. JOSÉ DEL RÍO SÁNCHEZ JAVIER
 JEFE DE CONSERVACION DEL HOSPITAL SAN
 JOSÉ DEL RINCÓN

Se declara en vigor el presente contrato a partir de la fecha de firma, hasta por el término de un año, prorrogable de oficio por periodos iguales.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁRTICULO 61 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS OFICIALES

INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LO SIGUIENTES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO, RÉGIMEN ORDINARIO Y REGIMEN IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - EJERCICIO FISCAL 2025", EL TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTO.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

FECHA DE INICIO: DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACION DEL FALLO
FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO, Y DETALLADO A LA NECESIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA Y NO MÉDICA DE ESTE OCAD.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 8 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA REPORTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR EN CADA SUMINISTRO UNA NOTA DE REMISIÓN PARA AVALAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, LA CUAL DEBE DE SER DECEPCIONADA POR EL JCU O ENCARGADO DE UNIDAD.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE PODRÁ SER SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA DEL BIEN O INSUMO SUMINISTRADO, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD OFERTADAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADA LA ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INCUMPLIMIENTO O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61, 62 Y 63 DEL RLASSP.

Avda. Andrés Bello de Investigación s/n Col. Centro, C.P. 29000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 2729990





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO-PONIENTE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



LA VERIFICACIÓN SERÁ DOCUMENTAL, SE EVALUARÁ DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO EL CUAL SOLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

POR LO ANTERIOR Y DADO A QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SOLO SE REQUIERE OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO Y NO ASÍ OBTENER BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, POR LO TANTO, SE LLEVARÁ A CABO UNA EVALUACIÓN BINARIA Y NO ASÍ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAOSP Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE UTILIZARÁN EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL MÉTODO BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE ESTRUCTURAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS Y ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ADJUDICANDO LOS BIENES A AQUEL QUE CUMPLA CON LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO DE MANERA GLOBAL, ABARCANDO TODOS LOS CONCEPTOS CON DICHAS ESPECIFICACIONES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICAMENTE SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

A) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-135-SCFI-2006, PRACTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACION EN LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION LAS NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA, A FALTA DE ESTAS ULTIMAS, LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO.

B) PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, TRATÁNDOSE DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DE NORMAS INTERNACIONALES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN AUTORIZADA PARA OPERAR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

EN EL CASO DE NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA, DEBERÁN DE PRESENTAR CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, ACREDITADO EN LA RAMA O SECTOR QUE CORRESPONDA POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN.

Carretera México-Toluca s/n, Col. Centro, C.P. 22000, Toluca, Estado de México, Tel. 333 3700000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (DESCONCENTRADA)
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

DEBERÁ PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.

ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLE CON LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE REQUIERE EL INSTITUTO, ESTABLECIDAS EN SU CASO, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS QUE A LA LETRA DICE: NOM-135-SCFI-2008, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN EN LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE, CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL BIEN AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMMA), ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN ESPACIO MÍNIMO DE 300 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, QUE GARANTICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REGISTRO DE 10 TRABAJADORES: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA PLANTILLA DE POR LO MENOS 10 TRABAJADORES CON UNA ANTIQUEDAD MÍNIMA DE 3 MESES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS, ANEXANDO COPIA DEL PAGO DE LOS ÚLTIMOS 3 BIMESTRES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA).

CARTA DE DISTRIBUIDOR A MAYORISTA.

DEBERÁ DE PRESENTAR CUANDO MENOS 1 ESCRITO ESCANEADO CON FIRMA AUTÓGRAFA EN PAPEL MEMBRETADO DE FABRICANTE EN QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN PARA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A LICITAR.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES.

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS EN DONDE SE APRECIE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES Y LEGIBLES, EMITIDAS A NOMBRE DEL LICITANTE:
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T.
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS "CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR LA VISITA A LOS LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES, MISMAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

REGIMEN ORDINARIO

Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
U. M. F. No. 97	Allende Esq. Av. 16 de septiembre Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 22 200222
U. M. F. No. 88	Callejón Taba Grande Col. Espiritu Santo Santa Ana Jilotingo Edo. de México C. P. 54570	16 24 26 200222
U. M. F. No. 80	Armadura Nash No. 38 Col. Vista Hermosa Tlahuepantla Edo. de México C. P. 54080	16 24 11 200222
U. M. F. No. 68	Av. Correidora No. 1 Col. Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460	16 24 24 200222
Oficinas Administrativas Delegacionales	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 90 01 090100
SubDelegación TOLUCA	Isabel la Católica 125 Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 91 02 900100
Jefatura de Servicios Jurídicos	José Ma. Pino Suárez No. 202 Norte Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 90 01 400100
Almacén Delegacional	Verdad Toluca-Metepec km 4.5 Col. Barrio del Espíritu Santo Metepec Edo. de México C. P. 50052	16 80 01 150900

Secretaría Ejecutiva de Operaciones: s/n del Centro, C.P. 50000 Toluca, Estado de México, Tel. 022 2799999





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INTEGRACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



U. M. F. No. 65	Av. Hutequílucan No. 1 Col. Río Hondo Buena Vista Hutequílucan Edo. de México C. P. 53500	16 24 23 200222
H. G. R. No. 220	Paseo Tolloccan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 05 01 200217
C. S. S. Toluca	Josela Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 53 01 310203
Teatro Toluca	Josela Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 55 01 310209
Velatorio Toluca	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 715 Pta. Col. Barrio de la merced, Toluca Edo. de México C. P. 50060	16 57 01 380204
Centro de Capacitación	Av. 5 de mayo Esq. Nuevo México San Felipe Tlaximilolpan Toluca Edo. de México C. P. 50250	16 58 01 800201
Tienda IMSS-SNTSS	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400 Esq. Av. J. María Pino Suárez Col. Santa Clara, Toluca Edo. de México.	16 58 01 380200
U. M. F. No. 230	Manuel Sandoval No. 221 Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 24 03 200222
U. M. F. No. 63	San Isidoro entre Mirador y Puente Col. San Isidoro Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222
U. M. F. No. 61	Av. 18 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucaipan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
U. M. F. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepozotlán S/N Col. Las Margaritas Tlaxiapan Edo. de México C. P. 54050	16 24 08 200222
U. M. F. No. 51	Av. Santa Mónica y Convento de La Merced Col. Las Margaritas Tlaxiapan Edo. de México C. P. 54050	16 24 10 200222
U. M. F. No. 250	Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010	16 24 42 200222

Josela Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 722 270000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



U. M. F. No. 249	Agripin Garcia Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50290	16 24 41 200222
U. M. F. No. 248	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	16 24 40 200222
U. M. F. No. 247	Zaragoza S/N Esq. Calle de los Deportistas San Pedro Ziclapec Edo. de México C. P. 52300	16 24 14 200222
U. M. F. No. 246	Calle Elvira Hernández Gómez S/N Barrio San Juan Jocotitlan Edo. de México C. P. 50700	16 24 38 200222
U. M. F. No. 245	Epitacio Sánchez No. 8 Col. Ex Rancho Las Conchitas Aculco Edo. de México C. P. 50360	16 24 34 200222
U. M. F. No. 244	Juan Gutenberg no. 125 Col. Ferrocarriles Toluca Edo. de México C. P. 50070	16 24 06 200222
U. M. F. No. 243	Visidad Lázaro Cárdenas S/N Col. Jesús María Villa Victoria Edo. de México C. P. 50980	16 24 17 200222
U. M. F. No. 242	Carretera Toluca Ixtápan de la Sal km. 23.5 Tenango del Valle Edo. de México C. P. 52300	16 24 15 200222
U. M. F. No. 241	Av. del Panteón No. 218 Col. Tlaltenango Arriba Temozaya Edo. de México C. P. 50860	16 24 07 200222
U. M. F. No. 240	Barrio Santiago S/N Temascaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222
U. M. F. No. 239	Prolongación Juárez No. 138 Col. México 68 Tejupic Edo. de México C. P. 51400	16 24 29 200222
U. M. F. No. 238	Camino Nacional Desviación a Amatepec S/N Sultepec Edo. de México C. P. 51600	16 24 18 200222

Sección de Contratación y Servicios Generales, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 522 2700000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y FINANCIAMIENTO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ESTRUCTURA DE OPERACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



U. M. F. No. 237	Hidalgo S/N Barrio de San Juan Malinalco Edo. de México C. P. 52440	16 24 20 200222
U. M. F. No. 236	Calle Angela Penalta S/N Col. Centro, El Oro Edo. de México C. P. 50600	16 24 16 200222
U. M. F. No. 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odón Orozco Col. Foviste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
U. M. F. No. 234	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222
U. M. F. No. 233	Lago San Pablo No. 117 Barrio San Antonio Valle de Bravo Edo. de México C. P. 61200	16 24 30 200222
U. M. F. No. 232	Rayón S/N Col. Centro Villa Guerrero Edo. de México C. P. 51750	16 24 36 200222
U. M. F. No. 231	Andrés Molina Enriquez Pta. No. 304 Col. San José la Pita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200222
C. S. B. PROGRESO INDUSTRIAL	Calle Correidora No. 3 Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54450	16 53 03 310203
C. S. S. SAN ILDEFONSO	Calle Principal San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 53 04 310203
U. M. F. No. 229	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
U. M. F. No. 228	Prolongación Galeana S/N Santiago Tianguistenco Edo. de México C. P. 52600	16 24 13 200222
U. M. F. No. 227	Av. San Román S/N Barrio de San Gaspar Ixtapan de la Sal Edo. de México C. P. 50740	16 22 01 200222
U. M. F. No. 226	Av. Gustavo Baz Esq. Francisco I. Madero S/N Barrio San Pedro Atlixusca Edo. de México C. P. 50740	16 24 12 200222

Posada Ortiz de Domínguez s/n Col. Centro, C.P. 50600, Toluca, Estado de México, Tel. 765 5796000



[Handwritten marks and signatures]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SISTEMA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SISTEMA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA



U. M. F. No. 225	José María Pino Suárez Esq. Instituto Literario Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 24 02 200222
U. M. F. No. 224	Av. 16 de Septiembre No. 336 Barrio de San Miguel Zinacantepec Edo. de México C. P. 51360	16 24 06 200222
Taller Prótesis y Ortesis	Calle 18 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 21 01 200242
C. S. S. Cusuhimoc	Calle 18 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 53 02 210203
Albergue Cardelaria La	93 Boulevares Col. de Buenaventura Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53140	16 21 02 900110
H. G. O. No. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 13 01 200217
Subdelegación NAUCALPAN	San Andrés Acoto No. 100 Col. Industrial Acoto Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53619	16 21 01 900110
U. M. F. No. 223	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México C. P. 52000	16 24 08 200222
U. M. F. No. 222	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 24 01 200222
U. M. F. No. 220	Paseo Toluca No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50151	16 24 04 200222
U. M. F. No. 192	Av. Villa de Allende Col. Lomas de Atizapán Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52977	16 24 27 200222
U. M. F. No. 190	Carr. Fed. Naucalpan-Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México	16 24 37 200222

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten number '4' on the left side of the page.

Josefa Ortiz de Domínguez s/n Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Estado de México, Tel. 021 2794000



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ORGANISMO DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
RESPONSABLE DEL SERVICIO PÚBLICO
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



U. M. F. No. 187	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atzacán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	18 24 26 200322
U. M. A. A. No. 231	Andrés Molina Enriquez Pta. No. 384 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 36 200300
H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
H. G. Z. No. 252	Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atzacumilco Atzacumilco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
H. G. Z. No. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217
H. G. R. No. 251	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
Guardería Madres IMSS	Calle 16 de Septiembre No. 305 Unidad Cuauhtémoc Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 62 01 320200
Guardería Infantil 02	José Ma. Pino Suárez no. 308 Sur Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 63 01 320200
Planta Regional de Lavado	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50290	16 62 01 141914
Guardería Infantil 01	Dr. Fernando Moreno Esq. Melero y Pifa Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 63 02 320200

REGIMEN BIENESTAR

Unidad	Dirección
--------	-----------

Unidad de Ejecución Administrativa Descentralizada, s/n Col. Centro, S.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 702 2700000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ÁREA DE LICITACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



HOSPITAL 01 SAN JOSE DEL RINCÓN	CARRETERA VILLA VICTORIA EL ORO KM. 35, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50684
HOSPITAL 02 AMANALCO	CARRETERA TOLUCA AMANALCO SIN NÚMERO; COLONIA EL VIVERO SAN LUCAS, AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 51260

EL LICITANTE SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL (LOS) LUGAR(ES) AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALEZCAN EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE MANERA ALEATORIA, PARA VALIDAR LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

LAS VISITAS DEBERÁN ATENDER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIA, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONSECIONES, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL DOF DE 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 Y MODIFICATORIO 19 FEBRERO DEL AÑO 2016 Y 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO S.S.B. DE LAS PRESENTES POBALINES.

DEDUCCIONES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS. LAS CUANTÍAS SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de Suministro	Unidad de Medida	Deducción	Limites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o	El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo a las	Importe solicitado	1%	No podrá exceder el monto de la

Departamento de Danqueros, s/n Col. Centro, C.P. 50684 Toluca, Estado de México, Tel. 722 276600





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES Y SERVICIOS GENERALES

sustitución relacionada con el bien adquirido.	necesidades de la unidad.			garantía de cumplimiento
No entregar la totalidad de los bienes que el Instituto requiera en las fechas convenidas	El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo a las necesidades de la unidad.	Importe solicitado	1%	No podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento
No entregar de los bienes en las fechas convenidas y con las especificaciones establecidas en el anexo Técnico.	El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo a las necesidades de la unidad.	Importe solicitado	1%	No podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento
De no realizar el canje o devolución de los bienes solicitados en el tiempo establecido de 72 hrs con las especificaciones establecidas en el anexo Técnico.	El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo a las necesidades de la unidad.	Importe solicitado	1%	No podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESQUINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (03) HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO admi.contrato@imss.gob.mx Y PARA RÉGIMEN BIENESTAR admi.lugar@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO FACTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Reserva de todos los derechos. C/ta. del Centro, C.P. 20000 Toluca, Estado de México. Tel. 732 2000000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO-PONIENTE.
ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE BIENES NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PGA = (SD) (NPA) (VBSPA)$$

DÓNDE:

SD=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO "B".

PGA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NPA = NÚMERO DE PERIODO DE TIEMPO DE ATRASO CONTABILIZADO SEGÚN CORRESPONDA

VBSPA = VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

PENAS CONVENCIONALES

PENAS CONVENCIONALES					
Contrato delegacional con entrega de fianza	Cuando el proveedor entregue con atraso los bienes solicitados o en la fecha establecida	Por cada día natural de atraso de acuerdo con la fecha máxima establecida en el plazo de entrega del bien.	2.5% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA y hasta cuatro días naturales	Hasta la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato
Contrato delegacional con entrega de fianza	Por el atraso por causas atribuibles al proveedor, en caso de devolución los bienes, dentro del plazo señalado en el apartado de plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes términos y condiciones	Por cada día natural de atraso de acuerdo con la fecha establecida canje o devolución los bienes y/o fecha máxima de entrega establecida	2.5% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA y hasta cuatro días naturales	Hasta la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CONGRESO INSTITUCIONAL, DENTRO DE LOS 5 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO (DPA's), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO

Insurgencia de San Mateo, s/n del Centro, C.P. 80000 Toluca, Estado de México. Tel. 021 2766000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SALUD



NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIALES DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.33.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS FORMALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR ERROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS GENERALES



EL INSTITUTO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN

SE REALIZARÁ EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES CUANDO ESTOS SE ENTREGUEN ROTOS, INCOMPLETOS O DIFERENTES A LO SOLICITADO LO CUAL DEBERÁ DE SER EN UN TÉRMINO DE 72 HRS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARA EN UNA SOLA EXECCIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CON FORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSPARENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ANEXO TÉCNICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ESTÁ REGULA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO

REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO, EL ARCHIVO EN FORMATO XML LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUNDO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (INCISO C).

[Faint, mostly illegible text, likely a signature block or additional terms]



Carretera México-Toluca s/n, Cd. Santa Fe, C.P. 56200, Toluca, Estado de México. Tel. 761 270000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI

42662527 - Refacciones y accesorios menores de edificios

Cuenta CONAC

51252012
CCO 25201

Concepto:

Pagos por la adquisición de toda clase de artículos complementarios y repuestos de edificios, tales como: cerrados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras, entre otros, requeridos en las áreas del Instituto.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de compra o contrato formalizado por adquisiciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de compra;
 - número de ID de pedido-recepción, en su caso; y,
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de compra.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de compra:

Nivel central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

<p>Nombre: Wendell 2000</p>  <p>Nombre: Wendell 2000</p>	<p>Nombre: Edmundo 2000</p>  <p>Nombre: Edmundo 2000</p>	<p>Nombre: Edmundo 2000</p>  <p>Nombre: Edmundo 2000</p>	<p>Vigencia y período de:</p> <table border="1"> <tr> <td>de</td> <td>OCT</td> <td>2000</td> </tr> <tr> <td>al</td> <td>OCT</td> <td>2000</td> </tr> </table> <p>Página: 1 de 2</p> <p>Área: 2</p> <p>Cuenta: 5125-2012-001</p>	de	OCT	2000	al	OCT	2000
de	OCT	2000							
al	OCT	2000							





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Cuenta FIDEI

42062527 - Refacciones y accesorios menores de edificios

Cuenta CONAC

5220001
COG 25201

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que se debe presentar en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central:

- Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios o Departamento responsable del gasto.

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas:

- Titular de la Dirección de la Unidad; o, de la Administración.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-034.

			<p>Registra a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>01</td> <td>0001</td> <td>0000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Página 2 de 2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Anexo 2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Código 0000-0000-000</td> </tr> </table>	01	0001	0000	Página 2 de 2			Anexo 2			Código 0000-0000-000		
01	0001	0000													
Página 2 de 2															
Anexo 2															
Código 0000-0000-000															





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZA MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ESTE, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 13, 48 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN Y DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTÁ PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA

Secretaría de Economía y Finanzas s/n Col. Centro, C.P. 25500, Toluca, Estado de México, Tel: 722 2766000





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO-PONIENTE,
 SEPTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



IMSS ORDINARIO.

ÁREA REQUERENTE.

ING. NOÉ OLVERA VILLANUEVA.

**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS.**

ÁREA TÉCNICA.

ING. CARLOS PLATA ZAVALA

**ENCARGADO DE LA OFICINA DE
 CONSERVACION**

IMSS BIENESTAR.

ÁREA REQUERENTE.

DR. LUIS CARLOS MARTÍNEZ ARANDA.

**ENC. DE LA SUPERVISIÓN MÉDICA DEL
 EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.**

Secretaría de Salud - Instituto Mexicano del Seguro Social, C.P. 06000, México, Estado de México. Tels. 55 33 3700000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
AREA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

AREA TÉCNICA


ING. SAUL SANCHEZ JAVIER

JEFE DE CONSERVACION DEL HOSPITAL SAN
JOSE DEL RINCON





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015

SE PRECISA QUE EL ANEXO DOS FINANZAS SE HA ACTUALIZADO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC
 51291002- Refacciones y accesorios menores de edificios

Partida presupuestaria
 COG 29201

Concepto:

Pagos por la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hoja para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requisito:

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Milenium: o.
- Existencia de una orden de compra por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet [CFDI], que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de compra; y,
 - número de ID de pedido-recepción, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de compra.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato

- Persona administradora del contrato.

Para orden de compra

Nivel central

- Titular de la Coordinación responsable del gasto.

<p>13/enero/2025 Héctor Hernández Aguilar Representante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y Fiscal designado mediante oficio No. CCTM de 10/02/2024/0002/0002/0002/0002</p>	<p>13/enero/2025 Mariana González Alarcón Titular de la División de Trámite de Ejecuciones</p>	<p>13/enero/2025 Jorge Villagrana Rodríguez Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Ejecuciones designado mediante oficio No. CCTM de 09/08/2024/0002/0002/0002/0002</p>	<p>Vigencia a partir de: 13 ene 2025 Página 1 de 3 Anexo 2: clave: 0015-C00-001</p>
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N1125-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

CCO-N-25-16-2527-0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC

51291002- Refacciones y accesorios menores de edificios

Partida presupuestaria

COG 29201

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Delegación

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet [CFDI], que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central

- Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

Delegación

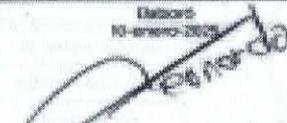
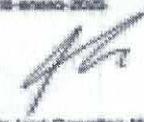
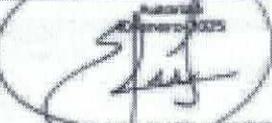
- Titular de la Jefatura de Servicios o Departamento responsable del gasto.

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Administración.

<p>Fecha: 10-enero-2025</p>  <p>Miguel Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Ingresos, Cobros y Fiscal, designado mediante oficio No. COTE 09-0006880000427/0234088/CSE.</p>	<p>Fecha: 10-enero-2025</p>  <p>Lic. Mauricio José González Alarcón Titular de la División de Trámite de Ejecuciones</p>	<p>Fecha: 10-enero-2025</p>  <p>Lic. César Augusto Villagrana Meléndez Encargado de la Subdivisión de Contabilidad y Trámite de Ejecuciones, designado mediante oficio No. CCTE 08 0008800012020001824.</p>	<p>Vigencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>ENE</td> <td>2025</td> </tr> </table> <p>Página 2 de 3</p> <p>Anexo 2 clave: 003-080-001</p>	10	ENE	2025
10	ENE	2025				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
 050GYR989N1125-01-00
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
 CCO-N-25-16-2527-0015



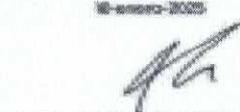
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC
 51291002- Refacciones y accesorios menores de edificios

Partida presupuestaria
 COG 29201

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Procedimiento para la dotación de insumos de conservación no existentes en el Almacén, a las Jefaturas de Conservación de Unidad. 1280-003-003.

<p>Elaboró 18-enero-2025</p>  <p>Miguel Acosta Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad Contable y Fiscal, designado mediante oficio No. CCE/100/2024/0001/2941/000/1890/028.</p>	<p>Revisó 18-enero-2025</p>  <p>Lic. Mauricio José González Alvarado Titular de la División de Trámites de Ejecuciones.</p>	<p>Autorizó 18-enero-2025</p>  <p>Lic. Mariana Robles Encargada de la División de Contabilidad y Trámites de Ejecuciones, designada mediante oficio No. CCE/100/2024/0001/2941/000/1890/028.</p>	<p>Vigencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>ENE</td> <td>2025</td> </tr> </table> <p>Página 3 de 3</p> <p>Anexo 2 Folios 2973-2979-803</p>	18	ENE	2025
18	ENE	2025				

